RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: CONTR 2020 511563
Objeto del contrato: "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ".

Importe de licitación: Un millón ciento un mil seiscientos ochenta y tres euros con quince céntimos (1.101.683,15 €), IVA excluido.

Importe total: Un millón trescientos treinta y tres mil treinta y seis euros con sesenta y un céntimos, (1.333.036,61) IVA incluido de los cuales doscientos treinta y un mil trescientos cincuenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (231.353,46 €) corresponden al 21% de IVA.

Partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	379.268,98 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
2022	319.105,66 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
2023	99.807,63 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
2024	149.711,44 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
2025	149.711,44 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
2026	235.431,46 €	0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 15 de julio de 2020 fue dictada Resolución por el Viceconsejero de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ordenando el inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la memoria de 8 de julio de 2020, elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Como forma de licitación se ha previsto el procedimiento abierto, según lo establecido por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería Hacienda, Industria y Energía con fecha 7 de julio de 2020; por su parte, la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha emitido con fecha 7 de octubre de 2020 de 2020, informe preceptivo de los Anexos al mismo.

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

CUARTO.- Por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 30 de noviembre de 2020.

QUINTO.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ"(Expte: CONTR 2020 511563).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva.

TERCERO.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto, según lo previsto por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO